



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 001002011/MDV-CDV

Ventanilla, 27 SEP 2011

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 27 de setiembre de 2011, el Pedido verbal efectuado por la Regidora Silvia Patricia Delgado Seminario y el Regidor Vidal Quillay Flores; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Regidora Silvia Patricia Delgado Seminario manifiesta que el Concejo Provincial del Callao en Sesión Extraordinaria del día 6 de Octubre de 1994, aprobó el Dictamen No. 046-94-MPC-CP de la Comisión de Población, en consecuencia: se creó el Centro Poblado Menor Nuestra Señora de las Mercedes de Mi Perú; por lo que este 06 de octubre del presente año cumple un año más de creación; por lo que, solicita se emita una moción de saludo al citado Centro Poblado.

Que, el artículo 10° inciso 2 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

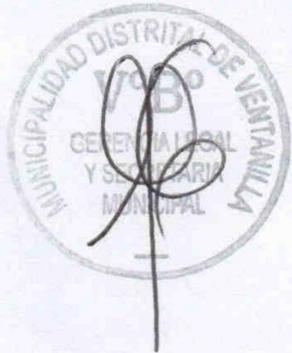
ACUERDA:

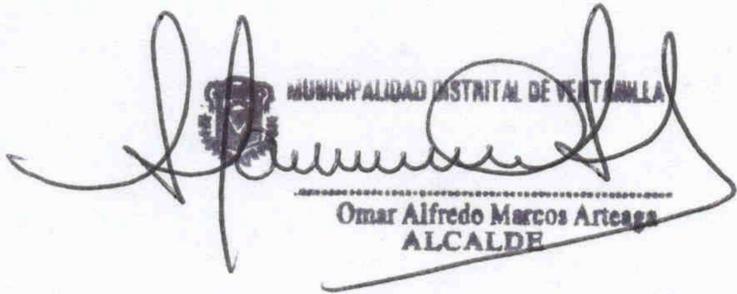
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal efectuado por los Regidores Silvia Patricia Delgado Seminario y Vidal Quillay Flores, respecto a emitir una Moción de Saludo al Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes de Mi Perú, al conmemorarse este 06 de octubre un año más de creación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal remita copia certificada del presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones la difusión del presente Acuerdo en medios locales.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE